

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 448/2001

2 CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL VALOR
3 NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL
4 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE
5 ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA INVIRMA S. A.

6 CUANTIA: \$ 800,00

7 CAPITAL AUTORIZADO: \$ 2.000,00

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, hoy día veinticuatro de Mayo del año dos mil uno, ante mí abogado
10 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón,
11 comparece el doctor ROBERTO JOSE HANZE SALEM, quien declara ser
12 ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de GERENTE
13 GENERAL y representante legal de la compañía INVIRMA S. A., según
14 consta del nombramiento que se agrega como habilitante y quien actúa
15 debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas,
16 celebrada el once de Diciembre del año dos mil, cuya copia certificada
17 también se agrega como habilitante; el compareciente es mayor de edad, capaz
18 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
19 objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL
20 SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
21 FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
22 SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, para que la autorice me
23 presenta la minuta que dice así: " SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la conversión de
25 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital suscrito de una
26 compañía anónima, elevación del valor nominal de sus acciones, fijación del
27 capital* autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de los estatutos
28 sociales, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta
2 escritura el señor doctor ROBERTO JOSE HANZE SALEM, en su calidad de
3 GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía INVIRMA S.
4 A., según consta del nombramiento que se agrega como habilitante y quien
5 actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas, celebrada el ONCE de Diciembre del año dos mil, cuya copia
7 certificada también se agrega como documento habilitante.-----
8 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- UNO) La compañía INVIRMA S. A., se
9 constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante
10 escritura pública otorgada el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y
11 seis, ante el Notario abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el
12 Registro Mercantil el tres de Abril de mil novecientos noventa; DOS)
13 Mediante Escritura pública otorgada el veintiséis de Agosto de mil
14 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil,
15 doctor Manuel Medina Castro, inscrita en el Registro Mercantil el uno de
16 Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía, aumentó su
17 capital a cinco millones de sucres y reformó sus estatutos; y, TRES) La Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas de INVIRMA S. A. celebrada
19 el once de Diciembre del año dos mil, resolvió por unanimidad de votos lo
20 siguiente: a) La conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de
21 América del capital suscrito de la Compañía; b) La elevación del valor
22 nominal de sus acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados
23 Unidos de América; c) La fijación del capital autorizado de la Compañía en la
24 suma de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; d)
25 Aumento del capital suscrito en OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados
26 Unidos de América más; y, e) Reforma del artículo cuarto de los estatutos
27 sociales; todo lo cual consta de la respectiva acta, cuya copia se agrega como
28 documento habilitante.-----

INVIRMA S.A.



Guayaquil, mayo 4 de 1999

Señor Doctor
ROBERTO JOSE HANZE SALEM
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INVIRMA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo

G E R E N T E G E N E R A L

de la compañía por el lapso de CINCO (5) años.

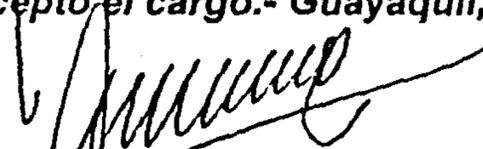
En el desempeño de sus funciones tendrá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo al contrato social que consta en la Escritura Pública celebrada el 30 de octubre de 1986 ante el Notario Público abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de abril de 1990.

Sírvase dar su aprobación a continuación del presente nombramiento y proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de este Cantón.

Atentamente,


Dr. José Antonio Hanze Salem
Presidente de la Junta

Acepto el cargo.- Guayaquil, mayo 4 de 1999


Dr. Roberto José Hanze Salem
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. # 0901126102

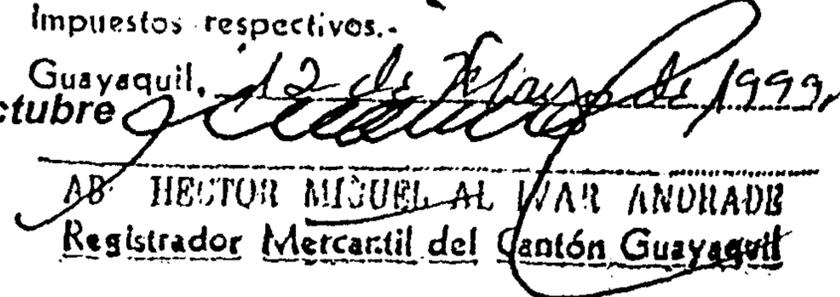
Domicilio: Boyacá #1205 y Avenida Nueve de Octubre



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 25229 ✓ Registro Mercantil No
7282 ✓ Repertorio No 10089 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Mayo de 1999


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVIRMA S.A., CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2000.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes diciembre del dos mil, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía "INVIRMA S.A.", ubicado en el segundo piso del inmueble signado con el número 1205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los accionistas señores doctores: JOSE HANZE SALEM, propietario de Dos Mil Quinientas (2.500) acciones; y, ROBERTO HANZE SALEM, propietario de Dos Mil Quinientas (2.500) acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-----

En razón de que se encuentran presente todos los accionistas que representan la cantidad de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5.000.000,00), que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía, la presente Junta se considera Universal al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.-----

Preside la sesión su titular el doctor José Hanze Salem, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General doctor Roberto Hanze Salem, quien ha formulado la lista de asistentes y constatado el quórum reglamentario. Toda vez que los accionistas han aceptado la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma que es:

1. Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos América del importe del importe del capital suscrito de la compañía, y del de sus acciones;
- 2.-Elevacion del valor nominal de las acciones de la compañía;
- 3.-Fijación del capital autorizado de la compañía;
- 4.-Aumento del capital suscrito de la compañía, conocer la forma de pago y suscripción de la acciones que se emitan con motivo del referido aumento; y,
- 5.- Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Toma la palabra el doctor Roberto Hanze Salem y sugiere respecto del primer punto del orden del día, que una vez que contablemente en la compañía se han realizado las conversiones respectivas, acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución No.00.Q.II.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, la misma que contiene las "Normas de Aplicación de la Reforma a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación del Ecuador", se opte por señalar en forma expresa en los estatutos: el importe correspondiente al capital suscrito y el valor nominal de la acciones en dólares de los Estados Unidos de América, y por consiguiente se lo haga constar en escritura pública; a pesar de que esta conversión expresa que él sugiere no necesita la

autorización de la Junta General, manifiesta que su criterio como representante de la compañía es poner este tema en conocimiento de los accionistas. Los accionistas por unanimidad aprueban la sugerencia del doctor Hanze Salem, y se dispone que se haga constar mediante escritura pública la conversión expresa en dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito, así como del de las acciones en que se divide el capital suscrito, quedando por lo tanto el monto actual del capital suscrito en Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el valor nominal de cada una de las cinco mil acciones que conforman el capital suscrito, en Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América.

Respecto del segundo punto, una vez que se resolvió la conversión expresa del importe del capital suscrito, así como del de las acciones de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, el doctor José Hanze Salem mociona la elevación del importe de cada acción de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No. 00.Q.II.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, de US\$0.04 a US\$1.00, que de ser aprobada, conformarían el actual capital suscrito doscientas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas, una vez analizada la moción del doctor José Hanze, la aprueban por unanimidad, estableciendo como valor nominal de cada acción Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América.

Respecto al tercer punto del orden del día toma la palabra el doctor Roberto Hanze Salem, Gerente General de la compañía, manifiesta que es conveniente para la empresa establecer el monto del capital autorizado de la misma, en la cantidad de Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; los accionistas aprueban por unanimidad la moción del Dr. Roberto Hanze, quedando por lo tanto establecido en Dos Mil 00/100 Dólares el monto del capital autorizado de la compañía.

Toma la palabra el doctor José Hanze Salem, y en relación con el cuarto punto del orden del día manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, ya que mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008 emitida por la Superintendencia de Compañías el 7 de septiembre de 1999 y publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, se estableció como monto mínimo del capital suscrito para las compañías anónimas la cantidad de Veinte Millones 00/100 de Suces, esto es, Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito actual de "INVIRMA S.A." es de Cinco Millones 00/100 de Suces, es decir, Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; por consiguiente mociona aumentar el capital suscrito de la compañía en Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América más, para establecerlo en US\$1,000.00, superando de esta forma el monto mínimo establecido por la Ley, y además se daría cumplimiento a la ya citada Resolución de Superintendencia de Compañías, aumento que debería realizarse en numerario mediante la emisión de ochocientas (800) nuevas acciones de Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una. Los señores accionistas resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital suscrito propuesto por el Dr. José Hanze, aprobando también por unanimidad hacerlo en numerario y suscribiendo y pagando las nuevas acciones de la siguiente manera:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INVIRMA S.A.", CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2000.---



1. El doctor **JOSE HANZE SALEM**, por sus propios derechos, interviene el aumento del capital suscrito suscribiendo Cuatrocientas (400) nuevas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00), comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contado a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil; y,
2. El doctor **ROBERTO HANZE SALEM**, por sus propios derechos interviene el aumento de capital suscrito suscribiendo Cuatrocientas (400) nuevas acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el veinte y cinco por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.00) comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contado a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil. -

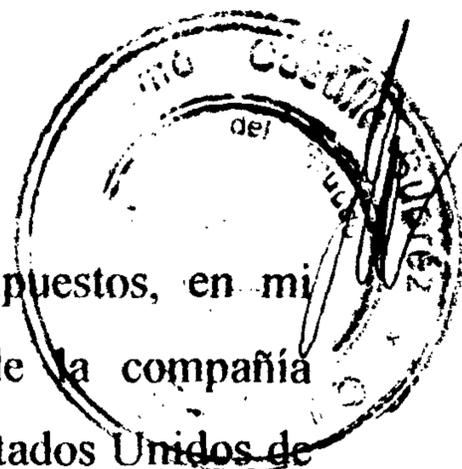
Respecto al quinto punto del orden del día, el doctor José Hanze, Presidente de la compañía, mociona la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, como consecuencia de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas, en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de UN MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al un mil. Por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos contendrán las menciones señaladas en la Ley de Compañías y deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente General de la sociedad." Los accionistas aprueban por unanimidad en todos sus términos, el texto del Artículo Cuarto de los estatutos.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que intervenga en la escritura pública que contenga todo lo resuelto por unanimidad en esta Junta General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los señores accionistas a las diez horas veinte minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

f) Dr. José Hanze Salem, Presidente de la Junta-Accionista; F) Dr. Roberto Hanze Salem, Gerente General-Secretario de la Junta, Accionista.-

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



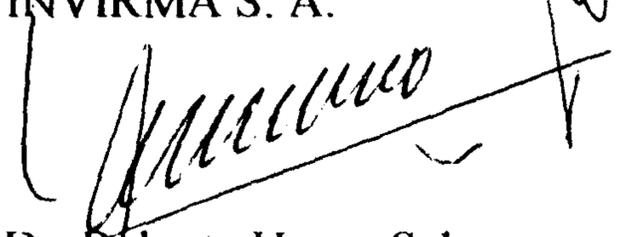
1 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, en mi
2 calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía
3 INVIRMA S. A. declaro: Uno) Expresado en dólares de los Estados Unidos de
4 América el capital suscrito y las acciones de la Compañía; Dos) Elevado el
5 valor nominal de sus acciones de CUATRO CENTAVOS de dólar a UN
6 DÓLAR de los Estados Unidos de América; Tres) Establecido el capital
7 autorizado de la Compañía en DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de
8 América; Cuatro) Aumentado el capital suscrito de la Compañía en
9 OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América más,
10 quedando por lo tanto establecido el capital suscrito en UN MIL DOLARES
11 de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y pago de
12 Ochocientas nuevas acciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos
13 de América, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas, y pagadas
14 en numerario en un veinticinco por ciento; y, Cinco) Reformado el artículo
15 cuarto de los estatutos sociales, que trata del capital de la Compañía. El
16 aumento del Capital suscrito, ha sido suscrito íntegramente, y pagado de la
17 siguiente manera: Uno) El doctor JOSE HANZE SALEM, por sus propios
18 derechos, interviene en el aumento del capital suscrito, suscribiendo
19 CUATROCIENTAS nuevas acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos
20 de América, cada una, pagando en numerario el veinticinco por ciento del
21 valor total de las mismas, esto es, la suma de CIEN DOLARES de los Estados
22 Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo
23 de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro
24 Mercantil; y, Dos) El doctor ROBERTO HANZE SALEM, por sus propios
25 derechos, interviene en el aumento del capital suscrito, suscribiendo
26 CUATROCIENTAS nuevas acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos
27 de América, cada una, pagando en numerario el veinticinco por ciento del
28 valor total de las mismas, esto es, la suma de CIEN DOLARES de los Estados

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo
2 de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro
3 Mercantil.-----

4 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, doctor ROBERTO
5 JOSE HANZE SALEM, en mi calidad de GERENTE GENERAL y
6 representante legal de la compañía INVIRMA S. A., declaro bajo juramento
7 que el capital suscrito de mi representada se encuentra totalmente integrado,
8 de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas celebrada el once de Diciembre del año dos mil. Agregue usted
10 señor Notario las demás formalidades legales para la validez de esta escritura
11 pública. Firmado) abogada Patricia Plaza Pimentel. Registro número ocho mil
12 novecientos cincuenta y tres.”- El otorgante ratifica en todas sus partes la
13 minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
14 legales. Leída que fue esta escritura pública, por mí el Notario, en alta voz, de
15 principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo en
16 unidad de acto. DOY/FE.-

17 INVIRMA S. A.

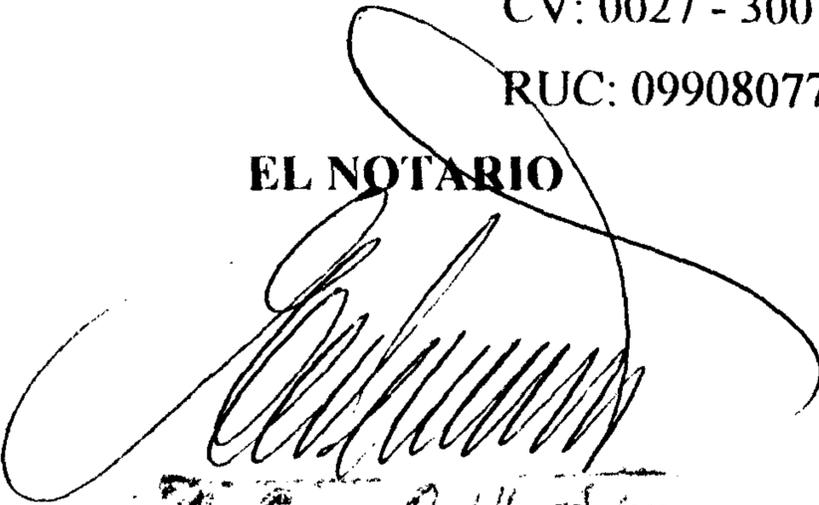
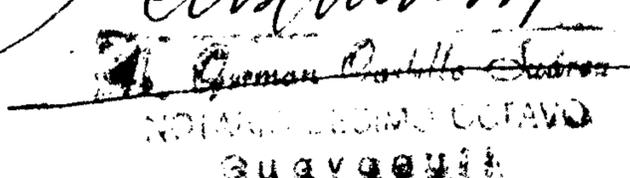
18 
19
20 Dr. Roberto Hanze Salem
21 Gerente General

CC: 0901126102

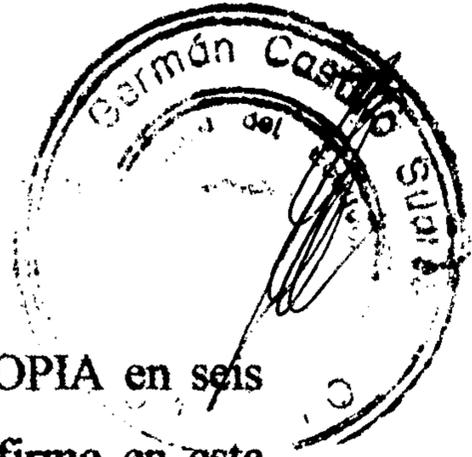
CV: 0027 - 300

RUC: 0990807795001

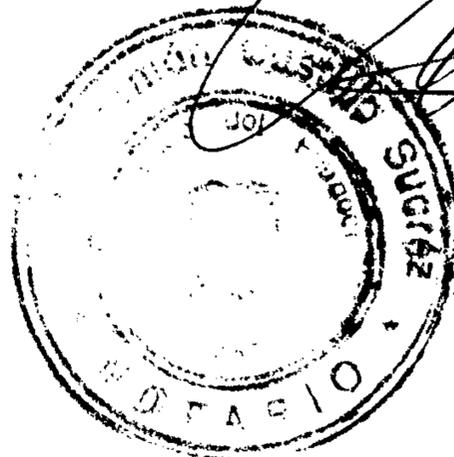
22
23 **EL NOTARIO**

24 
25
26
27
28 
29

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA en seis
2 fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta
3 ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos
4 mil uno. Esta copia corresponde a la escritura pública número 448/2001
5 de CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL
6 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL
7 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA
8 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVIRMA S. A.-



Germán Castillo Suárez
Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

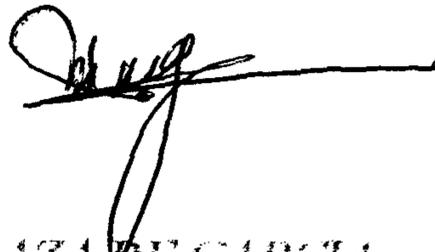
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA en seis
fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta
ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos
mil uno. Esta copia corresponde a la escritura pública número 448/2001
de CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVIRMA S. A.- Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de
Mayo del año dos mil uno.



Germán Castillo Suárez
Ab. German Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 01-G-17-0006358, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 9 de Julio del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **INVERMA S.A.**, de tomas **81.131** a **81.140** número **19.031** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **26.096**, del Repertorio. - 2. - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de esta escritura. 3. - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas. - Guayaquil, uno de Agosto del dos mil uno. -



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, tomé nota de la resolución número 01- G IJ-0006358, emitida por el Señor Víctor Anchundia Places, - Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía INVIRMA S.A. Doy Fé.- Guayaquil, 8 de Agosto del 2001.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO